



INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

En cumplimiento de las normas contractuales, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, de la ley 489 de 1998, del decreto 777 de 1992 y en especial el manual de interventoría y supervisión de la entidad, Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), adoptado mediante la resolución No 00144 de 2014, el manual de contratación y buenas prácticas de la entidad Área Metropolitana adoptado mediante resolución 001129 de 2016, se presenta informe final de supervisión.

INFORME No.	01	FECHA:	11 ABRIL DE 2022
MES DEL PROYECTO:	MARZO		

DATOS CONVENIO/ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA."		
No. CONVENIO / CONTRATO:	954 DE 2021		
SUPERVISOR AMVA:	RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ ARANGO		
DATOS ENTIDAD CONVENIANTE			
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE ENVIGADO		
NOMBRE Y CARGO: SUPERVISOR MUNICIPIO:	Ing. Mónica Lucia Pérez Henao, Secretaria de Obras Públicas		
DATOS FINANCIEROS		PLAZOS	
Valor total Inicial:	\$92.972.422.870	Plazo inicial:	28 meses
Aporte inicial AMVA	\$74.392.739.786	Fecha de inicio:	01/12/2021
Aporte inicial Conveniente (contrapartida)	\$18.579.683.084	Plazos suspendidos (meses y días):	No aplica
Aportes adicionales AMVA	\$ 0	Plazos adicionados (Meses y días):	No aplica
Aportes adicionales Conveniente:	\$ 0	Fecha terminación proyectada:	31/03/2024
Valor Actualizado incluye adiciones	\$92.972.422.870	Estado del plazo:	En ejecución
DATOS CONTRATISTA DE OBRA CONTRATADO POR EL CONVENIANTE (Si aplica)			
RAZON SOCIAL: Consorcio Nuevo Palacio		CONTRATO: DESur-IA-26-2022	
DIRECCION: Carrera 43 A 38 sur 30		NIT: 901572947-1	
EMAIL: camenvigado@acassa.co		CELULAR: 3102048785	
WEB: N/A		TELEFONO: NA	
DATOS FINANCIEROS DEL CONTRATO		PLAZOS DEL CONTRATO	
Valor total Inicial:	\$ 86.626.648.060	Plazo total:	
Adiciones:	\$ 0	Fecha de inicio:	Marzo 23 de 2022
Valor Actualizado incluye adiciones:	\$ 0	Fecha terminación:	Diciembre 20 de 2023
Saldo liberado del valor total del contrato:	\$ 0	Fecha liquidación:	N/A
DATOS CONTRATISTA DE INTERVENTORIA CONTRATADO POR EL CONVENIANTE (Si aplica)			

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

RAZON SOCIAL: CONSORCIOCAM-2022		CONTRATO No.: DESur-IP-36-2022	
DIRECCION: TRANSVERSAL 31SUR # 32B 20		NIT: 901.566.713-0	
EMAIL: intercam2022@gmail.com		CELULAR: 3006107292	
WEB: N/A		TELEFONO: 3327091	
DATOS FINANCIEROS		PLAZOS	
Valor total Inicial:	\$4.665.743.158	Plazo inicial:	22 MESES
Aporte inicial AMVA	\$ 0	Fecha de inicio:	10/03/2022
Aporte inicial Conveniente (contrapartida):	\$4.665.743.158	Plazos suspendidos (meses y días):	N/A
Aportes adicionales AMVA:	\$ 0	Plazos adicionados (Meses y días):	N/A
Aportes adicionales Conveniente:	\$ 0	Fecha terminación proyectada:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor Actualizado incluye adiciones	\$ 0	Estado del plazo:	N/A

ALCANCE DEL COVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

De conformidad con la cláusula SEGUNDA del convenio N° 954 de 2021 se tiene como alcance del objeto contractual las siguientes actividades:

El ejecutor del presente Convenio será el municipio de Envigado, quien, de conformidad con los diseños, análisis, cantidades, permisos, licencias y demás documentos de contenido técnico entregados previamente por el municipio y que hacen parte integral del Convenio Interadministrativo, procederá a desarrollar lo siguiente:

2.1). LEGALIZACIÓN: Para el desarrollo del objeto del Convenio, el municipio tendrá a su cargo la legalización para la ejecución de los recursos que se aportan, de conformidad con el estatuto general de contratación.

2.2). CONTRATACIÓN: Para el desarrollo del objeto del Convenio, el municipio de Envigado ha sido designado como ejecutor del proyecto, por tanto, estará a cargo de la contratación de los componentes necesarios para su correcta ejecución, la cual realizará dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Estatuto General de Contratación. El municipio asumirá el valor correspondiente a la interventoría para la ejecución del proyecto.

2.3). EJECUCIÓN DEL PROYECTO: el municipio velará por el cumplimiento y la materialización física de las obras a cargo del contratista de obra seleccionado y control de la interventoría seleccionada. Además del seguimiento del municipio con los informes que señale el convenio para con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. En esta etapa se ejecutarán las siguientes actividades:

- 1.PRELIMINARES Y DEMOLICIONES
- 2.EXCAVACIONES Y LLENOS
- 3.CONCRETOS SUBESTRUCTURA
- 4.CONCRETOS ESTRUCTURA
- 5.CONCRETOS VARIOS
- 6.ACEROS
- 7.MUROS (MAMPOSTERIA Y LIVIANOS)
- 8.REVOQUES Y REVESTIMIENTOS (PARED/CIELOS)
- 9.PISOS
- 10.CARPINTERIA MADERA Y METALICA
- 11.FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES
- 12.EQUIPOS ESPECIALES
- 13.EQUIPOS CONSTRUCCION - PMA - PMT Y SST
- 14.RED HIDROSANITARIA INTERIOR Y EXTERIOR
- 15.RED ELECTRICA
- 16.RED DE GAS

17.RCI Y SEGURIDAD HUMANA

18.AUTOMATIZACION

19.AIRE ACONDICIONADO

2.4) ENTREGA Y LIQUIDACIÓN: Etapa en la que se realizará el cierre, entrega a la comunidad y a las dependencias públicas administrativas responsables de la operación y mantenimiento posterior y la liquidación de los contratos y/convenios que derivaron de la ejecución del proyecto como también del convenio interadministrativo.

Para dar cumplimiento a la ejecución del alcance del convenio /contrato interadministrativo se estableció plan operativo.

PRODUCTOS DESARROLLADOS EN EL MES

Los productos finalmente desarrollados dando cumplimiento a la ejecución del alcance del convenio /contrato interadministrativo son los siguientes:

ACTIVIDADES PRELIMINARES Y DEMOLICIONES

- Ejecución actas de vecindad y entorno
- Instalación de cerramiento de Obra
- Implementación de PMT aprobado (Instalación de señalización, construcción de rebajes, instalación de reductor de velocidad, pintura de señalización de piso (Cebra)
- Retiro de cubierta y recuperación de tejas de barro
- Recuperación de elementos de madera (Alfardas, cerchas)
- Trasplante de árboles según comunicado fechado el día 1 de abril de 2022.
- Independización de las estructuras de los predios a demolerse con los predios que no se demuelen
- Demolición de predios de uno y dos niveles

REGISTRO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL EJECUTOR

Como seguimiento a las obligadas contenidas en el Convenio en especial las señaladas en la cláusula tercera "obligaciones de las partes" se describe respecto de las obligaciones del municipio, las siguientes:

Aspectos jurídicos:

- Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el sentido de realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
- Ejecutar los trámites Ambientales a que hubiere lugar de acuerdo con las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental.
- Garantizar que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental.
- Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones y el manual de Gestión Socio ambiental para obras de construcción y asumir el costo de la aplicación de dicho Manual, teniendo en cuenta además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo del proyecto. Exigir al Contratista de obra, a través de la Interventoría, la aplicación del Manual de Gestión Socioambiental para Obras de Construcción.
- Garantizar que los predios para el desarrollo del objeto del presente convenio sean de carácter público, estén y .se mantengan libre de gravámenes o de cualquier otra limitación que dificulte el desarrollo del proyecto.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

- En los contratos que suscriba el Municipio de Envigado para la ejecución del objeto de este convenio, deberá exigir a sus contratistas el cubrimiento de los riesgos en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, teniendo en consideración que dichas pólizas deberán tener como beneficiarios al AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y AL MUNICIPIO DE ENVIGADO. Enviando copia al Área Metropolitana del Valle de Aburrá de la constitución y modificación de pólizas de seguros que amparen todos los riesgos y daño material por las obras y servicios de consultoría y demás para el desarrollo y logro del alcance del convenio.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del Convenio.

Estado pólizas del convenio:

No. DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
3185257-0	Cumplimiento	19/10/2021	19/06/2024	\$14.878.547.957	SURAMERICANA

Pólizas Interventoría

No. DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
65-44-101210118	Cumplimiento	23/2/2022	22/07/2024	933.148.631,6	Seguros del Estado S.A
	Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones		22/01/2027	933.148.631,6	
	Calidad del servicio		22/01/2025	699861473.7	
65-40-101064024	Predios, labores y operaciones	23/2/2022	22/01/2024	400.000.000	Seguros del Estado S.A
	Contratistas y Subcontratistas	23/2/2022		120.000.000	
	Vehículos propios y no propios	23/2/2022		120.000.000	

Pólizas Contratista

No. DE POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
M1000165510	Cumplimiento	23/03/2020	20/06/2024	27.325.329.612	Mundial de seguros S.A
	Estabilidad de la Obra	20/12/2023	20/12/2028	27.325.329.612	
	Prestaciones Sociales	23/03/2020	20/12/2026	27.325.329.612	
	Buen manejo del anticipo	23/03/2020	20/06/2024	27.325.329.612	
M100032352	Predios, labores y operaciones	23/03/2020	3/02/2024	4.331.332.403	Mundial de seguros S.A
	Patronal			4.331.332.403	
	Contratistas y Subcontratistas			4.331.332.403	
	R.C Cruzada			4.331.332.403	
	Vehículos propios y no propios			4.331.332.403	

Complementariamente y para que repose en los expedientes del convenio en los archivos del AMVA se hace transferencia en forma digital de los siguientes materiales documentales:

- Anexo No. Plan de Gestión del Riesgo
- Anexo No. Permiso de Trasplante
- Anexo No. PASAO

Es de aclar que los Anexos que se adjuntan, son los iniciales entregados por el Contratista, La interventoría los revisó e hizo algunas observaciones las cuales aún no han sido entregadas nuevamente.

Información que se remite al expediente

Aspectos técnicos

La entidad ejecutora entregó informe de ejecución en el cual se detalla los aspectos técnicos de las actividades ejecutadas, el registro fotográfico resumen, los costos de las inversiones tales como:

- Disponer del personal profesional y técnico suficiente para ejecutar el objeto del presente Convenio

Personal Interventoría

ITEM	CARGO	NOMBRE
1	Ing. Director	Ing. Silvia Isabel Lopera Giraldo.
2	Ing. Residente	Ing. Lucidia Arboleda Torres
3	Ing. Residente	Ing. Andrés Mauricio Muñoz Molina
4	Auxiliar de Obra	Arq. Catalina Londoño Tobón
5	Auxiliar de Obra	Ing. Santiago Jiménez Lemos
5	Gestor Social	Sic. Laura Marcela Rodríguez Rivera
6	Residente Ambiental	Ing. Yasmín del Pilar Avendaño Piedrahíta
7	Profesional SST	Prof. Isabel Cristina Yepes Álvarez

Personal Contratista

ITEM	CARGO	NOMBRE
1	Ing. Director	Ing. John Jairo Giraldo.
2	Ing. Residente	Arq. Claudia Cuartas Pescador
3	Ing. Residente	Ing. David Arteaga Salazar
4	Ing. Residente de Apoyo	Ing. Mauricio Botero
4	Profesional BIM	Arq. Maribel González sierra
5	Profesional BIM Manager	Arq. John Edison Vélez
6	Ing. Costos y Presupuesto	Ing. Nelson Steven Sánchez Giraldo
7	Auxiliar de Obra	Ing. Melisas Estrada Mirando

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

8	Auxiliar de Obra	Ing. Vanesa Valencia Hernández
9	Gestor Social	Sic. Luz Amparo Pulgarín Escobar
10	Residente Ambiental	Ing. Jorge Alberto Velázquez López
11	Profesional SST	Prof. Leydi María Pulgarín Tabares

- Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución.
Ver Anexo Registro Fotográfico
- Instalar una valla alusiva a la ejecución del proyecto, y deberá otorgarse reconocimiento a los aportes de EL ÁREA de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Convenio y los manuales del AREA.
Ver Anexo Registro Fotográfico
- Convocar y desarrollar mensualmente el Comité Gerencial y Técnico, el cual realizará el seguimiento, control y supervisión de las obras. Estará conformado por los siguientes actores Área Metropolitana, Interventoría de la Obra, Contratista de la Obra, Representantes del Municipio, dejando constancia de los compromisos a través de acta con copia al expediente del Convenio. **Ver Anexo Comités de Obra y anexo Reuniones preliminares.**
- Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios y diseños y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares.
- Terminar todas las obras físicas objeto del presente convenio.

Complementariamente y para que repose en los expedientes del convenio en los archivos del AMVA se hace transferencia en forma digital de los siguientes materiales documentales:

- Anexo No. 1. Reuniones Preliminares
- Anexo No. 2. Comités de Obra
- Anexo No. 5. Registro Fotográfico

Información que se remite al expediente

Aspectos administrativos

Como obligaciones administrativas para la ejecución del convenio le correspondía a la entidad ejecutora las siguientes:

- Ejecutar y gerenciar el Proyecto de acuerdo con los estudios técnicos diseños, especificaciones técnicas cantidades de obra y presupuesto aprobados por el municipio y el Área Metropolitana en todas sus partes.
- Gestionar los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto de este convenio.
- Suscribir los contratos o convenios que sean requeridos para la ejecución del objeto del presente Convenio, así como hacer el seguimiento a la ejecución de los mismos.
- Elaborar y presentar al ÁREA, informes mensuales sobre el avance técnico, financiero, administrativo y jurídico de las obras (presentando todos los soportes de pago efectuados) y las actividades, objeto del convenio. El informe se presentará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes.
- Permitir la permanencia y atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado de la Subdirección de Proyectos de EL ÁREA desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental y social.
- Ejercer juntamente con EL ÁREA, el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del convenio.
- Ejercer juntamente con EL ÁREA, el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del convenio
- Disponer de la imagen institucional de EL ÁREA en la publicidad de las actividades objeto del convenio, al igual que en los espacios en las que éstas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del convenio, la valla informativa y de acuerdo al diseño de Oficina de Comunicaciones del Área Metropolitana.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

- Informar oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del convenio.
- Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Convenio, entre ella la referente a diseños, documentos, estudios y planos existentes.
- Revisar y aprobar oportunamente los informes parciales del desarrollo de sus contratos o convenios de ejecución de los recursos, suministrando por escrito las observaciones a que haya lugar; e informar oportunamente sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del convenio
- Garantizar la socialización y sensibilización del proyecto con la comunidad, en coordinación con el Área Metropolitana Valle de Aburrá
- Sufragar los costos por concepto de revalidación, prórroga de licencia, impuestos de delineación y de ocupación de espacios públicos, así como todo trámite que implique su obtención, según lo dispuesto en las normas vigentes.
- Entregar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato debidamente escaneados durante y al finalizar el plazo de este

Aspectos financieros

- Garantizar que se soporte debidamente por parte del ejecutor de obra y su interventoría todas obligaciones de pago mensual de los aportes de afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para tal fin deberá presentar mensualmente la acreditación del pago respectivo, acompañado de Certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, conforme a las normas pertinentes o estatutos si estuviera obligado a hacerlo.
- Apropiar los recursos, parada ejecución de las obras civiles objeto de este convenio.
- Destinar los recursos de los aportes del ÁREA METROPOLITANA única y exclusivamente en los costos directos de las obras requeridas en los sitios objeto del convenio. No se destinarán recursos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para Mobiliarios, Dotaciones, arrendamientos, licencias o permisos, imprevistos, costos de gerencias, ajustes económicos de obra, o cualquier otro costo indirecto relacionado
- FINAN Asumir los valores adicionales y cualquier sobre costo que se presente durante la ejecución del proyecto.
- Abrir cuenta bancaria de ahorros en el IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia) para uso exclusivo y manejo de los recursos aportados por EL ÁREA lo cual se certificará por intermedio de la respectiva entidad financiera, donde se incorpore el número de la cuenta y la fecha de su apertura, 'al finalizar el presente convenio se deberá certificar su efectiva cancelación.
- Tramitar el reintegro a las cuentas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de los rendimientos financieros que genere la cuenta del IDEA, dentro de los dos (2) meses siguientes a su recaudo, los cuales se consignarán en las cuentas bancarias señaladas por la Tesorería de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012. Una vez realizado dicho trámite tendrá que informarse a la Tesorería del Área a través del Supervisor) designado por el Área.
- Reconocer para efectos de control contable, los recursos recibidos por el MUNICIPIO, en la cuenta 29-90 del Catálogo General de Contabilidad Pública, en cumplimiento de la destinación específica de los recursos para el desarrollo del objeto del Convenio y en virtud a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos recibidos, información que estará a disposición de EL ÁREA con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos.
- Administrar en debida forma los recursos aportados por EL ÁREA.
- Asumir los sobre costos o valores adicionales que se llegaran a presentar por temas de mayores cantidades de obra, ajustes del proyecto, demoliciones, costos financieros, dotaciones y en general lo no incluido en el presupuesto del convenio
- Condicionar todos los anticipos que entreguen en virtud del convenio al Contratista de obra a lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.
- Verificar el cumplimiento del Plan Operativo y de Inversiones en la ejecución del presente convenio.
- Incorporar en sus Estados Financieros los bienes que serán construidos con los recursos del convenio una vez sea liquidada.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

- Presentar un informe final con el detalle de la ejecución financiera de los recursos aportados por el Área Metropolitana
- Realizar la devolución de los rendimientos financieros de la cuenta respectiva y de recursos sobrantes aportados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá o de la totalidad en caso de que no se ejecute el proyecto.
- Permitir que el Área Metropolitana descuente los rendimientos financieros que adeude y que hayan generado los recursos entregados en virtud del presente convenio interadministrativo dentro de los dos meses siguientes a su recaudo, en [as cuentas bancarias señaladas por la Tesorería de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Acuerdo 018 de 2012.
- Cumplir con todos y cada **UNO** de los requisitos de orden técnico, financiero, y jurídico exigidos por el IDEA para el desembolso de los recursos depositados en dicha entidad por parte del ÁREA, así como garantizar la viabilidad y funcionalidad de las unidades construidas con cargo al presente proyecto.
- Facilitar y realizar la liquidación del convenio, previendo para ello, la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos aportados por la Entidad y el reporte y reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados y/o el reintegro de los recursos no ejecutados en la cuenta al Área Metropolitana; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Para la ejecución financiera del convenio la entidad ejecutora abrió cuenta bancaria 10011918_en el IDEA

Aspectos Ambientales

Durante la ejecución del convenio se efectuaron las siguientes acciones de seguimiento y control ambiental:

- Programa para el manejo de residuos: El contratista realizó instalación de punto ecológico, con las bolsas de los colores requeridos según la Resolución No. 2184 de 2019, dando así cumplimiento al manejo adecuado de los residuos. Antes de iniciar con la demolición, el contratista realizó la recuperación de algunos residuos, los cuales serán reutilizados y se tienen en cuenta en el porcentaje de aprovechamiento de residuos con el que proyecto debe cumplir, aun no se ha iniciado con la clasificación de los RCD generados.
- Programa para el control de emisiones atmosféricas: El contratista propuso minimizar la generación del polvo causado por la demolición, haciendo riego con una manguera, pero esta no dio abasto al impacto generado, por tal motivo se paró la actividad, mientras se implementaban nuevas medidas, el contratista aprovechó las jornadas de lluvias para trabajar en la demolición y así se minimizó mucho la afectación por las emisiones atmosféricas.
- Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción: Los materiales traídos a la obra, están en un lugar cubierto, con las áreas demarcadas.
- Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía: En este periodo el contratista no realizó actividades que pudieran dañar o alterar el suelo.
- Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos: El contratista realizó protección de sumideros, y hace constantemente limpieza de estos. Se cuenta con un baño móvil, al cual se le hace limpieza día por medio, y cuenta con toda la documentación requerida, esta empresa hace la disposición de las aguas residuales en el PTAR San Fernando.
- Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje: El contratista realizó cerramiento con malla naranja a los árboles que están dentro del área de influencia de la obra. Se recibió visita de funcionario de medio ambiente para mirar la posibilidad de reubicar estos árboles para que no se vean afectados en el proceso constructivo.
- PMT: Se inició con la instalación, entre ellos señalización vertical, demarcación del área por medio de maletines, balizas, malla naranja y cinta peligro.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

- Otros aspectos: En este periodo no se contó con el profesional ambiental de la obra, razón por la cual están pendientes varios procesos por definir y ejecutar. El contratista inicio con el cerramiento perimetral de la obra. El área ambiental de la interventoría hizo acompañamiento a la reunión de inicio de la obra. El contratista hace entrega de la documentación de la maquinaria en obra y de una volqueta, la cual está al día.

Aspectos SST

Durante la ejecución del convenio se efectuaron las siguientes acciones de seguimiento y control en Seguridad y Salud en el trabajo.

- Inducción: El Personal que ingreso a la obra en el mes de marzo recibió una inducción previa, antes de empezar las labores de trabajo para así darle a conocer las normas internas y entrenarlo, para la ejecución en condiciones seguras de sus actividades, además de esto, se dota al empleado con los elementos de protección necesarios (EPP) según su tipo de labor a desempeñar.
- Programa de capacitación: Como parte de la prevención y la aplicación del **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (SG-SST) el contratista realizó la charla por parte del área de salud ocupacional en tema de riesgo público.
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo: durante el periodo el contratista no registra accidentes laborales.
- Programa de elementos de protección personal: Se garantiza la entrega de Elementos de protección personal por parte del contratista y los subcontratistas del proyecto.
Por reglamento de la obra y para seguridad de todo el personal que ingresa a esta, se exige el respectivo uso de los elementos de protección personal (EPP), necesarios para estar dentro del frente de obra como: (tapa bocas, casco, botas de seguridad) además de los elementos de protección personal según la actividad a realizar, estos deben usarse durante toda la jornada de trabajo, tratando de mejorar la calidad de vida del trabajador y evitando los accidentes de trabajo.

A continuación, se define la utilización de algunos elementos de protección personal (EPP) según las actividades desarrolladas:

- Casco: De uso obligatorio durante todas las actividades de obra
- Tapabocas: Es de uso obligatorio durante toda la jornada laboral como medida preventiva para COVID-19 y uso estricto en aquellas actividades que aporten gran cantidad de polvo o material particulado.
- Monogafas: Deben ser empleadas en actividades de corte, demoliciones, trabajos con riesgo de chispas y esquirlas.
- Tapa oídos: Para actividades generadoras de un nivel de ruido mayor a 80 decibeles (dB), como por ejemplo en trabajos con taladro, compresor, pulidora y también para quienes se encuentren cerca.
- Guantes: Siempre que se manipulen materiales, equipos y herramientas y sustancias que puedan causar lesiones personales
- Arnés y equipos para trabajos en alturas: En actividades superiores a 1.5 metros.
- Señalización y demarcación en obra: El contratista realizo la instalación de señalización como es de obligación, Advertencia y rutas de escape en diferentes áreas de la obra generando situación de alerta en condiciones de riesgo.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

- Programa inspecciones de seguridad: El contratista realiza la inspección a extintor, camilla, botiquín, inspección general y pre operacional a los equipos (excavadora, pulidora y sierra)
- Programa de trabajo en alturas: Durante el mes de marzo se desarrollaron tareas de alto riesgo en alturas para la actividad de desmonte de techos.
- Plan de Preparación y precaución ante una emergencia: Dentro de las actividades que se realizan en el proyecto CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ENVIGADIO” en donde se pueden generar situaciones de emergencia provocadas ya sea por el hombre (incendio, derrames, robos) o causados por fenómenos naturales (movimientos sísmicos, vendavales, inundaciones). Por eso se cuenta con implementos de primeros auxilios para atender cualquier caso (Camilla, botiquín, kit de derrames, extintor, rutas de evacuación y punto de encuentro).
- Planilla integrada de seguridad de aportes: El contratista hizo entrega de los comprobantes de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, EPS, AFP, y CCF) las planillas de pago de la seguridad social en los casos que aplicaba como por ejemplo para personal antiguo de la empresa; cumpliendo con lo estipulado por la ley, garantizando de esta manera el bienestar del personal y brindando una calidad de vida acorde a la dignidad humana. Estos procedimientos son verificados por la Interventoría. Es de recordar que todo el personal presente en obra deben estar con cobertura en su ARL con riesgo 5.

Aspectos Sociales y comunicacionales

Durante la ejecución del convenio se efectuaron las siguientes acciones de gestión social y comunicacional del proyecto en virtud del manual del Área Metropolitana en materia de gestión social:

- El contratista realiza la entrega de piezas gráficas para informar a la comunidad acerca de la realización de actas de vecindad y la invitación a la reunión de inicio de la obra.
- El contratista realiza atención a la comunidad debido a una petición de una persona de la comunidad quien esta diagnosticada con EPOC y solicita ser tenida en cuenta ya que su salud que se podría agravar con el material particulado emitido por el proceso constructivo. Se realiza visita por parte técnica y social para el debido proceso.
- El contratista realiza reunión de socialización de inicio, realizada el 30 de marzo, entre los asistentes se encontraban personas de la comunidad, comerciantes, representantes de la DESur, la interventoría y el contratista. Se presentaron las generalidades del proyecto a nivel técnico, socioambiental y SST. Se contó con un 36% de participación del total de las 50 personas convocadas.
- El contratista realizó una capacitación al personal cuyo tema fue seguridad e indicaciones para peatones dentro de este se abordaron temáticas como buen trato a la comunidad y se logró retroalimentar cómo abordar posibles situaciones que se presenten durante el tránsito de los peatones por el AID y la forma correcta de relacionarse con los mismos.
- Realizan actas de entorno en el tramo comprendido Cra 43 entre las calles 38 Sur y 38Asur, Cra 43ª entre las calles 38 Sur y 38ª A Sur, -Calle 38ª Sur entre la Carreras 43 y 43ª y Cra 38Sur entre la Carreras 43 y 43ª, además se realizaron un total de 73 actas de vecindad en el frente de obra se realizó el 60.8% del aproximado de 120 actas programadas por el contratista y sugeridas por la interventoría.

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

		LISTADO DE PENDIENTES SST, AMBIENTAL Y SOCIAL		CUMPLIMIENTO	
ITEM	ACTIVIDADES PENDIENTES Y SOLICITUDES DEL MES DE MARZO	SI	NO		
1	Entregar PASAO corregido				
2	Entregar perfil socio demográfico				
3	Entregar carta de recomendaciones medicas				
4	Entregar cartas de idoneidad del personal que opera maquinaria y equipos.				
5	Entregar procedimiento de demolición				
6	Entregar plan de gestión del riesgo				
7	Ingreso del profesional ambiental				
8	Entrega del PASAO componente ambiental				
9	Plan de Manejo de Residuos de RCD				
10	Informe Mensual Ambiental				
11	Entregar informe mensual social corregido				
12	Entregar actas de vecindad para revisar				

CONCEPTO ESTADO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El supervisor designado por el área metropolitana informa que el estado general de ejecución es 0.5 %

AVANCE FISICO PROGRAMADO: 0.62%

AVANCE REAL PRESENTE MES: 1.16%

CAUSAS DE ESTADO DE AVANCE REAL:

ACTUACIONES PARA GENERAR AJUSTES AL PLAZO: (si aplica)

ASPECTOS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA del Convenio "VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DE APORTES", el siguiente es el balance financiero del convenio para el presente mes:

CONCEPTO	VALOR
Valor total pagado Área Metropolitana hasta el presente mes	\$ 15.000.000.000
Valor total pagado Conveniente a sus ejecutores:	\$ 4.665.743.158
Saldo a favor del Área Metropolitana en cuenta bancaria:	\$

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Código: F-GPR-22

Versión: 02

Fecha: 10/08/2020

Porcentaje de ejecución recursos aportados por el AMVA: 20.16 %
Porcentaje de ejecución recursos aportados por el Conveniente: 25 %

REGISTRO FOTOGRAFICO INDICATIVO



Acto simbólico de inicio del proyecto.

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ ARANGO
Profesional universitario
Supervisor del Convenio

Firma:

Nombre: Manuela Diaz González
Profesional Técnico contratista de apoyo

Firma:

Nombre: Alejandro Correa Botero
Profesional Técnico contratista de apoyo

Firma:

Nombre: Luisa Fernanda Vélez Chavarría
Profesional contratista de apoyo Gestión Social
y Comunicacional

Firma:

Nombre: Juan Fernando Londoño Patiño
Profesional contratista Ambiental de apoyo